

Caaast

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Tecozautla



2024 - 2027

(CAAST)

NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

(PBR-SED)

Manifi.

✓

Herr.

✓

✓

Presentación

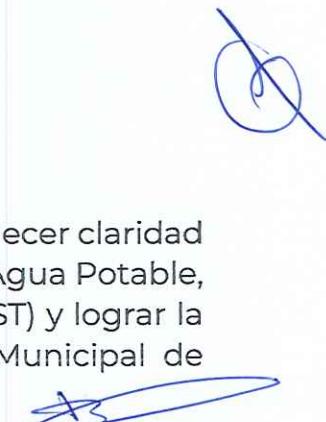
El Art. 134 de nuestra Carta Magna, establece que la evaluación del desempeño es obligatoria por mandato constitucional y, que los recursos de los que dispongan los tres órdenes de gobierno, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, esto en cumplimiento y alineación con los objetivos a los que están predestinados.

El Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional, es una herramienta esencial para los aspectos de mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de nuestra Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST).

Con la instalación y uso de indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) la CAAST estará en condiciones de:

- Medir el grado de cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Tecozautla (PDMT), así como, de los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST),
- Detectar deficiencias y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- Impactar directamente a la población o área de enfoque;
- Medir el avance y logro en procesos y actividades;

La instalación del Sistema y de sus herramientas ayudará a establecer claridad en los objetivos de los Programas Operativos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST) y lograr la alineación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal de Tecozautla.



I. Introducción

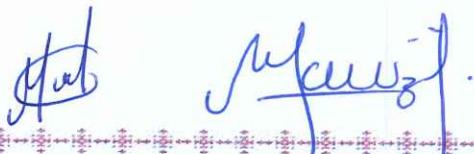
La implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) ha logrado incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, controla y reduce el gasto administrativo y operativo, favorece las condiciones para el desarrollo económico y social, y, sobre todo, genera un mayor impacto de acción del gobierno en el bienestar de la población.

El modelo de (PbR) Gestión basado en Resultados consiste en arraigar una cultura organizacional en los gobiernos de los tres niveles federal, estatal y municipal, observando los resultados y no solo las tareas, es decir cómo se ejecutan los programas, planes y presupuestos, atendiendo qué se hace, qué se logra y cuál es el impacto en el bienestar de la población.

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST), se compone de dos instrumentos que son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de los que a continuación se hace referencia:

- El Presupuesto basado en Resultados (**PbR**) consiste en un conjunto de actividades y herramientas que sirven de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias, utilizando información relevante sobre los resultados que se han obtenido del ejercicio de los recursos públicos, así mismo contribuir a la mejora del gasto público, transparencia y rendición de cuentas.
- El Sistema de Evaluación del Desempeño (**SED**) tiene la función de apoyar en la medición, monitoreo y evaluación de los programas y planes de trabajo de las áreas administrativas y operativas de la CAAST.

La Gestión para Resultados, se presenta como un modelo dinámico y adaptable, el cual hace uso de herramientas útiles para la planeación, gestión de riesgos, monitoreo de progresos y la evaluación de resultados, herramientas como la Estructura Analítica del Programa presupuestario (Pp), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Metodología de Marco Lógico (MML), árbol de problemas, de objetivos, de estrategias y fichas técnicas de indicadores, entre otras herramientas.



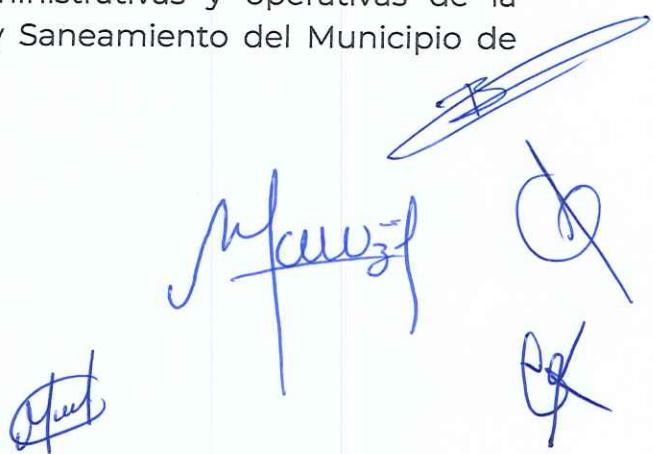
Mat. M. Cruz J.



El PbR se fundamenta en cinco principios, que resultan cruciales en la determinación de los programas, planes y políticas públicas:

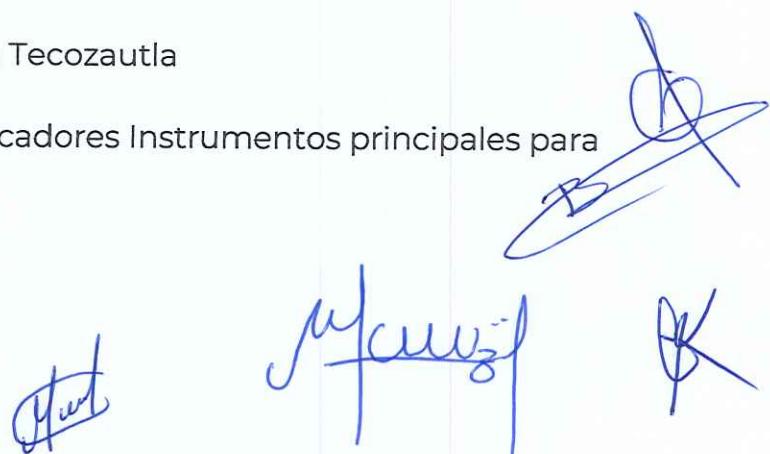
1. Generación y actualización y mantenimiento de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y sus anexos conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) para los programas presupuestarios del municipio u organismo,
2. Generación y actualización de indicadores de desempeño,
3. Realización de fichas técnicas de indicador de los indicadores de desempeño,
4. Generación y revisión de información derivada del monitoreo de indicadores de desempeño y,
5. Realización, coordinación y/o seguimiento del Programa Anual de Evaluaciones.

Los presentes lineamientos normativos tienen por objeto regular la evaluación de los programas y los procesos de las etapas del ciclo presupuestario, así como, la estructuración de los objetivos estratégicos, mismos que son de observancia obligatoria para las áreas administrativas y operativas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST).



II. Marco Normativo

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.
- ❖ Lineamientos Generales y Específicos del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- ❖ Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- ❖ Plan de Desarrollo Municipal de Tecoautla
- ❖ Manual de construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas.



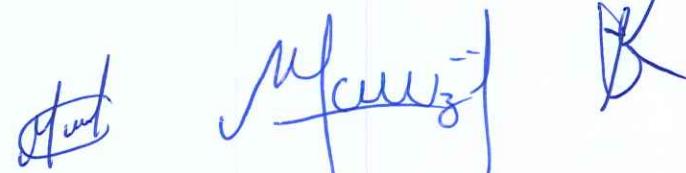
III. Objetivos del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Objetivo General

Servir como una herramienta que logre seguir y evaluar las operaciones de manera ordenada, ética, eficiente y efectiva, los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST), para el ejercicio y aplicación eficiente de los recursos que promuevan la correcta toma de decisiones.

Objetivos Específicos

- ✓ Observar y dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitan conocer los resultados y las áreas de mejora de los planes y programas.
- ✓ Facilitar para que las áreas involucradas comprendan sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como el impacto de estas en el bienestar de los usuarios.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los servidores públicos en el aprendizaje institucional y la correcta toma de decisiones con base en información de calidad, con conocimiento del diseño, aplicación y seguimiento de los indicadores del desempeño.
- ✓ Vincular la Planeación, Programación y Presupuestación con el proceso de implantación y operación de la CAAST.



IV. Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

- I. El Sistema Evaluación de Desempeño (SED) mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST), con base en indicadores estratégicos y de gestión, el cual es competencia de la Subdirección Administrativa bajo la supervisión del Órgano Interno de Control de la CAAST.
- II. El SED se establece en coordinación con la Dirección y Subdirecciones Administrativa y Operativa y Órgano Interno de Control del Organismo.
- III. Es responsabilidad de las Áreas Administrativas, bajo la supervisión del Órgano Interno de Control, promover la utilización del SED, como un instrumento para dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos en los planes y programas operativos del Organismo, así como servir en la toma de decisiones administrativas y financieras.
- IV. Es responsabilidad del Órgano Interno del Control observar y vigilar Desempeño Institucional en coordinación con las Áreas Administrativas, entendiéndose este, como el conjunto de procesos, mecanismos y elementos implementados por los titulares de áreas, aplicados de manera específica para poder planear, organizar, ejecutar y dirigir los procesos que permitirán cumplir con los objetivos y metas de sus propias áreas, con certidumbre en sus decisiones y en un ambiente ético, de calidad, de mejora continua, eficiencia, eficacia y cumpliendo con la normatividad aplicable.
- V. La Instalación de PbR y SED debe ser revisado y/o actualizado una vez al año por las Áreas Administrativas, en coordinación con el Órgano Interno de Control (OIC), para verificar la vigencia de sus lineamientos y procedimientos, considerando los cambios normativos, administrativos y operativos que hubiesen surgido.



VI. Los Titulares de las Áreas Administrativas y Operativas del Organismo son responsables de realizar el diagnóstico y diseño de sus Programas presupuestarios, determinar la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP), Matriz de Indicador de Resultados (MIR), Metodología de Marco Lógico (MML), Árboles de Problemas, de Objetivos, de Estrategias y Fichas Técnicas de Indicadores, herramientas con las cuales se van a medir los planes y programas de su competencia.

V. Implementación del Pbr-Sed

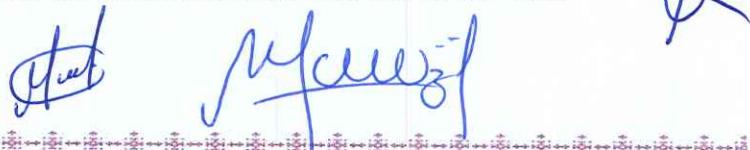
Los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecoautla (CAAST), son donde se reflejan las acciones que buscan dar respuestas a compromisos y necesidades prioritarias, por lo que se sustenta en un proceso centrado en lograr objetivos y metas establecidas se compone de siete elementos o etapas que integran el ciclo presupuestario:

Planeación, programación, Presupuestación, ejercicio y control, Monitoreo y evaluación de indicadores y metas, así como rendición de cuentas.

VI. Programa Anual de Evaluaciones

El Órgano Interno de Control (OIC), establecerá un PAE en el que, se determinarán qué tipo de evaluaciones se llevarán a cabo para el ejercicio fiscal que aplique y a qué Programas Presupuestarios se aplicará.

El PAE se publicará a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada año, en la página de internet de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecoautla (CAAST), de conformidad con el artículo 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



El Órgano Interno de Control (OIC), será el responsable de realizar y coordinar la integración del PAE, definir la metodología y términos de referencia de las evaluaciones externas que, en su caso, se consideren, así como, generar las evaluaciones internas y Fichas Ejecutivas de Desempeño por programa presupuestario, conforme a la nota metodológica que esta determine para tal efecto.

VII. Planeación.

En la etapa de planeación, el Órgano Interno de Control, debe establecer los objetivos, metas y acciones a los cuales las Áreas Administrativas y Operativas del Organismo, deberán enfocar el ejercicio de los recursos públicos.

Corresponde al Órgano Interno de Control, coordinar el proceso de planeación para el desarrollo administrativo y operativo de la CAAST, en términos de la legislación aplicable y en apego a las políticas, objetivos y metas que para tal efecto establezca.

De igual modo, corresponde al Órgano Interno de Control, conjuntamente con la Subdirección Administrativa, verificar la Clasificación Programática que de los programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo, permitiendo la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; así mismo, establecer las acciones concretas para obtener los fines deseados.

El Órgano Interno de Control, es la única instancia facultada para aprobar las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestario, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Que el objetivo del programa mantenga una relación semántica y estrecha con alguno de los objetivos estratégicos del PMDT vigente;
- B. Que la meta propuesta a nivel de FIN del programa derive en una aportación a la meta del objetivo estratégico del PMD vigente al que se vincula;

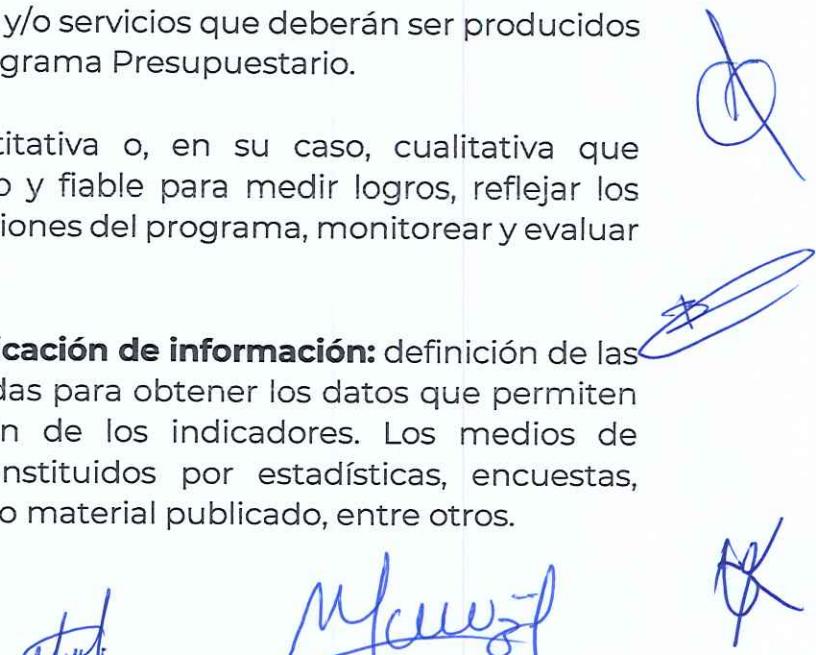


- C. Que los resúmenes narrativos por nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, cumplan con criterios de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores.

Las Unidades administrativas de la CAAST, deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa, con base en la metodología de marco lógico (MML), a través de los lineamientos específicos que se emitan.

La matriz de indicadores deberá contener, al menos, la siguiente información:

- **Resumen Narrativo:** descripción de los principales ámbitos de acción del programa,
- **Resultados:** describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico, denominado "Fin" del programa, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico del PDMDT.
- **Productos:** describe los bienes y/o servicios que deberán ser producidos y/o entregados a través del Programa Presupuestario.
- **Indicadores:** expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- **Medios de recolección o verificación de información:** definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorias, registros o material publicado, entre otros.



- **Supuestos:** descripción de los factores externos que están fuera del control de las instancias competentes responsables del programa, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberá considerar en los procesos de presupuestación y autorización de los recursos públicos, los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas.

Que los indicadores de desempeño propuestos en las Matrices de Indicadores para Resultados, cumplen con los criterios CREMAA, considerando los siguientes aspectos:

- a) **Claro:** el indicador debe ser auto explicativo, es decir, con el nombre y la definición se puede saber que se va a medir; el método de cálculo, nombre y unidad de medida son coherentes;
- b) **Relevante:** el indicador debe aportar información de al menos uno de los factores relevantes del objetivo al que se encuentra asociado; cuando tiene especificada una meta y ésta es acorde con la frecuencia de medición;
- c) **Económico:** el indicador debe de ser flexible y capaz de evolucionar sin requerir de una gran inversión adicional;
- d) **Monitoreable:** el indicador debe tener una línea base, frecuencia de medición y medios de verificación coherentes;
- e) **Adecuado:** la meta del indicador debe ser congruente con el sentido del indicador, la línea base y la dimensión;
- f) **Aportación Marginal:** el indicador debe medir aspectos adicionales que no consideran los demás indicadores y proveer información adicional para monitorear el desempeño del programa.

El Órgano Interno de Control, tiene las siguientes funciones:

- I. Coordinar la implementación del PBR dentro de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST);
- II. Orientar al personal de las Áreas Administrativa y Operativa, en el proceso de planeación, pudiendo solicitar para tal fin vía oficio acciones de capacitación y asesoría en la materia;
- III. Capturar la información correspondiente al PBR-SED en el medio que para tal efecto se determine;
- IV. Recopilar y enviar la información que en materia de PBR le sea requerida;
- V. Atender las observaciones realizadas por la Contraloría Municipal Interna y Presidenta Municipal sobre la implementación del PBR.
- VI. Realizar Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST), con la información que los responsables de los mismos emitan.

VIII. Programación

En esta etapa las Áreas Administrativas en coordinación con el Órgano Interno de Control de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST) deben definir sus programas anuales de trabajo.

Fichas técnicas de los Programas Presupuestarios; Los programas presupuestarios deberán contar con una ficha que concentra la información del mismo relativa a sus características generales.



La ficha deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Área responsable del Programa Presupuestario.
 - Identificación y descripción del problema a atender.
 - Análisis del marco jurídico y normativo.
 - Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal.
 - Definición del objetivo de la intervención.
 - Identificación de causas y consecuencias de la situación que se busca atender (Árbol de problemas)
 - Identificación y caracterización de la población potencial.
- Identificación y caracterización de la población objetivo.
- Cuantificación de la población objetivo.
 - Bienes y/o servicios que entregará el programa para cubrir las necesidades de la población objetivo.
 - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

IX. Presupuestación

El Órgano Interno de Control medirá el resultado del desempeño de los programas presupuestarios y a través de la Dirección General y, en su caso, se reasignará recursos considerando la evaluación de los resultados alcanzados.

En la etapa de Presupuestación, los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST), deben cuantificar los recursos necesarios para cumplir sus objetivos de acuerdo a su programación y calendarización.



Corresponde a el área Administrativa los siguientes Criterios:

- I. Integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo en apego a las disposiciones legales y normativas aplicables y por conducto de Dirección General, presentarlo ante la Junta de Gobierno para la aprobación correspondiente.
- II. Elaborar los catálogos de conformidad a las normas de CONAC para presentación homogénea de la información financiera; debiendo consultar Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera emitidos por el CONAC.
- III. Publicar en la página web de la CAAST, la información financiera en formato de datos abiertos, así como, en documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen de manera sencilla y accesible, el contenido de dicha información.

X. Ejercicio y Control

En la etapa de ejercicio de gasto, las Áreas Administrativa y Operativa de la CAAST, deben ejercer los recursos públicos asignados para cumplir con sus objetivos y metas planeados, procurando su uso eficiente durante todo el año fiscal.

La Dirección General, coadyuvará con las Áreas Administrativa y Operativa, ejecutoras del gasto, para la integración eficiente de la información financiera de la ejecución de los programas presupuestarios, cuando si lo requieran.



Los indicadores que se incorporan a los programas presupuestarios y los resultados de avance trimestral de los mismos, formarán parte del Sistema PBR-SED y retroalimentarán con información oportuna y objetiva a todas las etapas del ciclo presupuestario, mejorando la toma de decisiones en cada una de ellas tanto para los operadores del sistema como para los ejecutores del gasto.

El Órgano Interno de Control, en coordinación con los responsables de los Programas Presupuestarios, deben revisar la pertinencia de los indicadores de desempeño por lo menos de forma anual, con el fin de valorar si la información que es proporcionada por los indicadores es valiosa y necesaria para la toma de decisiones.

Los responsables de los Programas Presupuestarios, deberán atender en un plazo no mayor a 5 días hábiles, las recomendaciones hechas por el Órgano Interno de Control a la MIR, para su validación y autorización.

Los responsables de los Programas Presupuestarios, deberán dar seguimiento a las actividades establecidas en la MIR de conformidad a lo establecido en el SED y al Manual para la Construcción de Indicadores de Desempeño.

XI. Monitoreo



Corresponde al Órgano Interno de Control:

- Establecer calendarios anuales para llevar a cabo los procesos de monitoreo, verificación y evaluación,
- Revisar los avances del cumplimiento de metas y, en su caso, emitir las observaciones correspondientes,
- Realizar las visitas de verificación de evidencias del cumplimiento de metas,



- Informar a la Contraloría Municipal en el marco del Sistema de Control Interno, sobre el incumplimiento recurrente de las metas programadas por parte de responsables de los Programas Presupuestarios, así como, de inconsistencias encontradas en las visitas de verificación de evidencias.

El Órgano Interno de Control, remitirá de manera trimestral a la Contraloría Municipal "Informe de Avance de los Resultados de los Programas Presupuestarios, como mecanismo estratégico de seguimiento y operación del PBR-SED y emitirá las sanciones correspondientes de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

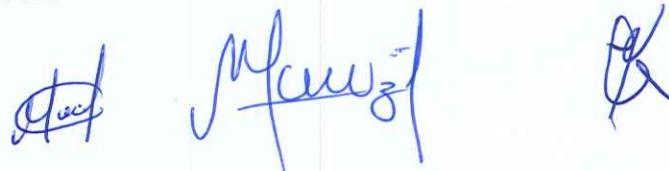
El Órgano Interno de Control, será la única instancia facultada para realizar el Monitoreo de Indicadores y la Evaluación del Desempeño.

El Órgano Interno de Control, implementará las acciones necesarias para dar seguimiento a los indicadores de resultados contenidos en la MIR, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas y objetivos de los operadores de los programas, para lo cual, podrá solicitar en cualquier momento información concerniente a la misma.

Los responsables de los Programas Presupuestarios, remitirán al Órgano Interno de Control, el avance de los indicadores, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la conclusión de su periodo de verificación establecido en su MIR.

XII. Evaluación

En la etapa de evaluación debe realizarse el análisis objetivo de las políticas públicas y programas, para determinar si la asignación de los recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como, su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad conforme a los Criterios Generales de la Implementación y Operación de PBR- SED en la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecozautla (CAAST), y el Manual de Procedimientos de Evaluación al Desempeño.



El objetivo de esta etapa es medir y calificar los resultados en términos de la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los programas e instituciones e identificar y aplicar las medidas conducentes y utilizar sus resultados en la toma de decisiones presupuestarias.

La Contraloría Municipal, podrá, por si o a través de los órganos internos de control del Organismo, verificar la congruencia y veracidad de los reportes de cada indicador contenido en la MIR, así como, su cumplimiento.

A efecto transparencia y de rendir cuentas a la población, en la página de la CAAST, será publicada la siguiente información:

- I. - Normativa aplicable al SED;
- II. - El Programa Anual de Evaluación;
- III. - Las MIR'S;
- IV. - Los resultados del Monitoreo de los indicadores;
- V. - Los resultados de las evaluaciones interna.



Comisión de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Tecozautla.

Directorio

Lic. Marisol Prieto Avéndano

**Presidenta Municipal Constitucional de Tecozautla y Presidenta de la
Junta de Gobierno de la CAAST**



Lic. Carolina Chávez Salinas
Directora General

ÓN GENERAL



Lic. María Magdalena Flores Rojo
Subdirectora Administrativa/Comercial



Arq. Nanci Berenice Morán Martínez
Subdirectora Operativa/Técnica





L.C. Elías Alfredo Cervera Manrique
Órgano Interno de Control

